

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 636-2023-GRA/GGR

Huaraz, 15 de noviembre de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 598-2023-GRA/GGR de fecha 30 de octubre de 2023, el MEMORANDUM N° 2775-2023-GRA/GGR de fecha 02 de noviembre de 2023, el INFORME N° 1999-2023-GRA/SGRH de fecha 06 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 598-2023-GRA/GGR de fecha 30 de octubre de 2023, resuelve en su artículo primero ***"ENCARGAR TEMPORALMENTE, las funciones del cargo de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al ingeniero de minas RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO en adición a sus funciones como DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍAS Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"***

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura temporal del citado directivo agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, el MEMORANDUM N° 2775-2023-GRA/GGR de fecha 02 de noviembre de 2023, el Gerente General Regional, remite a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, la propuesta para el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través del INFORME N° 1999-2023-GRA/SGRH de fecha 06 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluye que: *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el Señor Víctor Eduardo Alegre Romero, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y de acuerdo el Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la ENCARGATURA TEMPORAL del ingeniero de minas **RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO** en el cargo de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 598-2023-GRA/GGR de fecha 30 de octubre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al ingeniero en industrias alimentarias **VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REGISTRO GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. SECRETARIA GENERAL
HALE CONSTAR que la presente consta fehacientemente cumplida de
que tengo el 15 visto.

15 NOV. 2023

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

ABG. MARIA INÉS LUJAN RUIZ DE VALLADARES
FEDATARIO
FRRG N° 308 - 2023 - GRA/GGR